

trágala y á dar vivas á la Constitución bajo los balcones de Palacio.

Y de tal suerte la Comisión creía que el derecho constitucional no podía ser de ninguna manera limitado, que no mentó más radio taxativamente que el radio de la Representación nacional, como si quisiera decir que sólo aquí está la serenidad y la perennidad de la soberanía.

Pues bien, yo pregunto: ¿de qué medios os vais á valer para plantear la política del Sr. Ríos Rosas? ¿Cómo vais á reprimir las manifestaciones públicas y el derecho que tiene todo ciudadano á expresar su pensamiento? Y cuenta que cuando la Constitución ha escogido la forma negativa para expresar esos derechos, ha escogido la fórmula más perfecta. Ninguna Cámara, ningún poder, ningún tribunal, ninguna autoridad, nadie, absolutamente nadie, por alto que esté, por grande que sea, el sufragio universal mismo, tiene derecho á limitar ni á desconocer los derechos individuales.

Por consecuencia, Sres. Diputados, si el Gobierno se subleva contra el título 1 de la Constitución, los pueblos se sublevarán contra los otros títulos. Y los que estamos aquí decididos á sostener el orden y la legalidad común, no queremos sostener un orden mentira y una legalidad que vosotros mismos habéis violado. Y es necesario que optéis ó por el comentario del Sr. Ríos Rosas, según el cual se deben prohibir las manifestaciones públicas y la expresión

del pensamiento, ó por nuestro comentario, según el cual no se pueden prohibir esas manifestaciones, ni la expresión del pensamiento, ni los gritos.

Y cuando empiece la arbitrariedad, á la cual parecéis decididos, empezará por abajo la revolución, y cuando haya aspiración revolucionaria, ya Dios nos dará otro Topete, otro Prim, otro Serrano, que todo lo que el progreso promete, la naturaleza siempre lo cumple.

RECTIFICACIÓN

AL SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

Dos palabras, Sres. Diputados, porque no quiero abusar de la benevolencia de la Cámara.

Veo con sentimiento que el Sr. Ministro de la Gobernación persiste en hablar de los extravíos de la libertad. Pues yo le digo que si empieza por esas teorías concluirá indefectiblemente en la pérdida completa de la libertad. Para el ejercicio de la libertad de imprenta no hay más límite que la prudencia del que la ejerce. No hay más castigo para el abuso de la libertad de imprenta, que la reprobación moral de una sociedad bien educada. Hay países en que una persona que injuria ó calumnia por

medio de la prensa no es admitida en ninguna buena sociedad. Seguid vosotros esa buena práctica: no coronéis ni premiéis á los que durante ciertos períodos han esgrimido el arma de la calumnia, y entonces tendréis las costumbres viriles de la libertad.

El Sr. Ministro de la Gobernación me decía que tenemos obligación de obedecer el fallo de las Cortes. Sí; pero también tenemos el derecho de discutir, el derecho de discutirle por todos los medios pacíficos, y hay un artículo de la Constitución que impide privarnos de este derecho, ya le ejercitemos por medio de la manifestación, por medio de la palabra escrita, por medio de la palabra hablada, ó por cualquiera de los medios con que puede expresarse el pensamiento. Por consiguiente, si hay alguien que ataque el fallo de las Cortes es el Gobierno, que desconoce los artículos de la Constitución.

Me decía el Sr. Ministro de la Gobernación, y ha repetido el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que yo he dicho que la libertad era el movimiento, era la tempestad, era el oleaje, era el huracán. Es verdad, yo he dicho eso; pero en la libertad esto no es permanente, aunque debe esperarse eso de la libertad. Donde hay aire, donde hay mar, hay siempre oleaje, hay siempre movimiento: no hay huracán dentro de la máquina neumática, porque allí no hay aire. Pero yo prefiero el huracán que desarraiga los árboles, á la máquina neumática, donde no puede respirar ningún ser viviente. En eso precisamente

se reconocen las generaciones educadas por la libertad. Cuando hay movimiento, hay vida. Mala época era, políticamente hablando, la de Enrique IV; pero sin embargo, en ella florecían los que conquistaban á Granada y los que conquistaban el Nuevo Mundo; mala época era, pero había agitación, y esta agitación engendraba los hombres de gran talla.

¿Sabéis lo que engendró y lo que hizo el gran Felipe II? La generación de Felipe IV, más grande cuanto más tierra le quitaban: la generación de Carlos II, hechizado en el oprobio y en la impotencia.

Me citaba el Sr. Ministro de la Gobernación el ejemplo de los cartistas, y yo digo á S. S. que los cartistas comenzaron en 1838 y concluyeron en 1848, y que en la primera de sus manifestaciones, que es la que yo he citado, no sólo decidieron las fórmulas de atacar en público la monarquía y hasta la propiedad, sino que estuvieron por espacio de un mes discutiendo al aire libre y publicando sus discursos en todos los periódicos de Inglaterra, sobre si habían de apelar á los medios pacíficos ó á los medios violentos para ejercer su propaganda.

¿Sabe el Sr. Ministro de la Gobernación lo que ahogó aquello? No fué la autoridad, no fué el Gobierno: S. S. mismo nos ha dicho que había un individuo del Gobierno entre los cartistas: fué la reprobación de la Inglaterra. Lo que mata todos los extravíos, lo que acaba con todas las utopías es la opinión pública, eso que vosotros no podréis formar

si no os acostumbráis al error y al extravío. Pues la opinión pública de Inglaterra fué la que mató aquella propaganda por una razón sencilla: porque los pueblos vecinos son antagónicos: al lado de la China está la Tartaria; al lado de Francia centralizada, autoritaria y latina, está Inglaterra descentralizada, liberal y sajona.

Así es que cuando en Francia hay una moda, en Inglaterra se usa la contraria; cuando las mujeres francesas arrastran la cola, las inglesas llevan vestidos cortos; cuando los franceses se ponen sombrero bajo, los ingleses adoptan sombrero alto. Hay siempre entre Francia é Inglaterra contradicción en sus destinos, en su temperamento, en su carácter, en su historia; rivalidad perpetua, rivalidad que existe entre todos los pueblos vecinos, como entre Polonia y Rusia, entre Alemania y Francia. Pues bien, el día en que se proclamó la república en Francia, la Inglaterra se hizo enemiga de esa institución y ahogó los propósitos de los cartistas.

He aquí una represión eficaz; eso es lo que mata las utopías, ese es el modo de ahogar las ideas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Señor Diputado, tiene V. S. la palabra para rectificar, y le ruego que á ello se limite.

El Sr. CASTELAR: Estoy rectificando hechos, señor Presidente.

Digo y sostengo, señores, que no hay delitos de imprenta, y la prueba de que no los hay es que el

Sr. Sagasta nos ha leído un artículo que yo repruebo, publicado en un periódico: si S. S. hubiese creído que eso era tan gran delito, en vez de propagarlo, en vez de comentarlo, en vez de publicarlo en el *Diario de las Sesiones* para que mañana recorra toda España, debiera haberlo omitido; porque conforme ha obrado ha sido cómplice del delito, y por el Código penal es responsable S. S. por ayudar á cometer el delito extendiendo y aumentando su publicidad. Luego mire el Sr. Sagasta cómo se ríe su propia conciencia de su sofisma.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia rechazaba nuestra teoría de los derechos individuales; es la teoría de la democracia. Nos dice que los campos están deslindados. Se deslindaron en la forma de gobierno: ahora los deslindaréis en los derechos individuales.

Progresistas, demócratas, ya lo sabéis; ahí está el elemento conservador limitando los derechos individuales: aquí estamos nosotros, que los creemos ilegibles. Elegid. Si os vais con el Ministro de Gracia y Justicia, idos; pero no puedo menos de deciros al sentarme que no os iréis en paz.
